



OFICIO N° 48638
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.71°/371

VALPARAÍSO, 29 de agosto de 2023

El Diputado señor ANDRÉS LONGTON HERRERA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la utilización del terreno que indica, donado por el fisco, en la licitación de un permiso de operación para casino de juegos para la comuna de Talca.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 17F8C47647CB3980



Solicitud de oficio

De: Andrés Longton Herrera
H. Diputado

para: Sra. Vivien Villagrán Acuña
Superintendente de Casinos de Juego

Sr. Luis Cordero Vega
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Materia: Solicita información relacionada con la utilización de un terreno donado por el fisco, en la licitación de un permiso de operación para casino de juegos para la comuna de Talca.

Solicito se oficie a la Superintendente de Casinos de Juego, doña Vivien Villagrán Acuña y al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, don Luis Cordero Vega, para que otorguen respuesta a la presente solicitud de oficio y emitan un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone.

La Sociedad de los Ríos Claros S.A, (DREAMS S.A) ha suscrito un contrato de promesa de arrendamiento con fecha 22 de mayo de 2023, ante Notario Público de Santiago doña Lorena Quintanilla León, respecto del inmueble de propiedad de la ASOCIACIÓN AGRICOLA CENTRAL, de la ciudad de Talca.

El objeto de la promesa es celebrar un contrato de arrendamiento para participar en la licitación de un casino de juegos para la comuna de Talca.

El inmueble presentado para postular fue donado por el Fisco de Chile PARA EL USO DE LA EXPOSICIÓN AGRICOLA, INDUSTRIAL Y GANADERA DE TALCA, establecido por la Ley N°8.885,

Bajo esta forma, la asociación agrícola central sabía y/o ha debido saber que no podía arrendar el inmueble para que se instale un casino de juegos.

Por lo tanto, con el objetivo de dar cumplimiento al texto fijado por la ley y proteger la continuidad de las actividades relacionados con la donación efectuada a la Asociación Agrícola Central, pido a:

1. La Superintendencia de Casinos de Juego: solicite todos los antecedentes de postulación del inmueble para verificar la correcta utilización de éste con los fines previsto por la ley.
2. Al Ministerio de Justicia, recabar información y fiscalizar el procedimiento, disponiendo de ser necesario de una investigación por el incumplimiento de la asignación de la propiedad, con todo, se solicita como medida para mejor resolver solicitar a la Asociación Agrícola Central que remita todos los antecedentes y contratos suscritos respecto al inmueble, para aclarar todo lo precedentemente expuesto.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.

Andrés Longton Herrera

H. Diputado

